



RIO BUENO, 05 de Enero 2017.

EXENTO Nº 82 /
IDDOC 225936

VISTOS:

1.- Fallo del Tribunal Electoral de la XIV Región de Los Ríos, Noviembre 30 de 2016, Rol 1649/2016, artículo 127, inciso 1º, Ley 18.695 y acta de sesión de Instalación del Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el día 06 de diciembre 2016.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las facultades de la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. Nº 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos Nº 83 y 127, publicado en el diario oficial del 26 de Julio del 2006.

2.- Decreto Exento Nº 4927 del 30.12.2016, que autoriza contratar mediante Trato Directo con Liberty Compañía de Seguros S.A.

3.- Contrato de fecha 03.01.2017.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de contratar los servicios correspondientes a los "Seguros Bienes Muebles e Inmuebles enero 2017".

DECRETO:

1.- **APRUEBESE** el contrato suscrito entre la **I. MUNICIPALIDAD DE RIO BUENO**, RUT Nº 69.201.000-0, representada por su Alcalde don Luis Roberto Reyes Álvarez, Rut Nº 13.819.460-4 y **LIBERTY COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A.**, RUT Nº 99.061.000-2, Representada Legalmente por Gerente de Sucursal Osorno: Patricia Ximena Moll Cuevas, Rut Nº 11.709.679.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD



ANA MARLENÉ LÓPEZ MONTECINOS
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
ALCALDE